

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución de 22 de diciembre de 2025, 5° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-80-2025, consignación valor expropiación lote 156, de 71 m², individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, rol de avalúo 216-51, comuna OLMUÉ, figura a nombre VEGA MUNOZ MARIO ABRAHAM, necesario ejecución obra pública: MEJORAMIENTO RUTA F-100-G, SECTOR PELUMPEN (RUTA F-660) - PUENTE LO CHAPARRO, expropiación dispuesta por Decreto Exento 559 de 30 de julio de 2025, ordenó poner conocimiento expropiado VEGA MUNOZ MARIO ABRAHAM, respecto lote 156, Km. 36,41686 al Km. 36,45431, o sucesores en dominio, mediante avisos, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 16 de agosto de 2025 y con fecha 18 de agosto de 2025 en el Diario El Observador. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial 1 de diciembre de 2025 y Diario El Observador 1 de diciembre de 2025.

Secretaría Subrogante.